132 (ciento treinta y dos

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 1348

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 02, AL CONTRATO S.G. N.° 678/2019 CON LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A. DEL "LLAMADO MOPC N.° 120/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", CON I.D. N.° 369.246.

Asunción, 14 de junio de 2022

VISTO: La nota U.O.C. N.° 1870/2022, de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N.° 02 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 678/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A , PARA LA EJECUCION DE LA OBRA LLAMADO MOPC N°120/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA", y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 3.156 de fecha 09 de diciembre de 2019, SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 120/2019. LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA", Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA "EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A.".

Que en la Cláusula 18.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N.° 678/2019, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A., para la ejecución de la obra

M.O.P.C.

131 (ciento treintayuno)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1348

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 02, AL CONTRATO S.G. N.° 678/2019 CON LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A. DEL "LLAMADO MOPC N.° 120/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", CON I.D. N.° 369.246.

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", en fecha 21 de diciembre del 2019, se establece: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el informe D.A.T. N.° 65/2022, de fecha 01/06/2022 donde concluye que el presente convenio modificatorio Nº 02, se ajusta a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/2003 y recomienda la prosecución de los trámites administrativos correspondientes.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. N.° 1365/2022, de fecha 08/06/2022 donde concluye que sugiere se prosecución de los trámites para la firma del Convenio Modificatorio N.° 02.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta del Convenio Modificatorio N.° 02.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N.° 02 al Contrato S.G. Ministro N.° 678/2019, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y la empresa CDD CONSTRUCCIONES S.A. para la ejecución de la Obra del "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA".

M.O.P.C.

130 (ciento treinta

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 1348

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 02, AL CONTRATO S.G. N.° 678/2019 CON LA EMPRESA CDD CONSTRUCCIONES S.A. DEL "LLAMADO MOPC N.° 120/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", CON I.D. N.° 369.246.

Art. 2°.- Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio N.° 02, el monto total disminuye a la suma de **Gs. 25.066.885.751 (Guaraníes veinticinco mil sesenta y seis millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y uno) I.V.A. Incluido,** que representa una disminución de **Gs. 14.128.951 (Guaraníes catorce millones ciento veintiocho mil novecientos cincuenta y uno) I.V.A. Incluido** y un porcentaje total de 19,90%, respecto al monto del contrato original de **Gs. 20.906.186.192 (Guaraníes, veinte mil novecientos seis millones ciento ochenta y seis mil ciento noventa y dos) I.V.A. Incluido.**

Art. 3°.- La erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- Con el Convenio Modificatorio N.° 01 la fecha de terminación de los trabajos se fijó para el 28 de marzo de 2021. Así también de acuerdo a las prórrogas aprobadas por la Dirección de Vialidad según nota DV N.° 619/2021, debido a inclemencias climáticas y falta de cemento se otorgó un total de 103 días, nota DV N.° 1145/2021, por inclemencia climáticas se otorgó 43 días y conforme a la nota DV N.° 1560/2021, por inclemencia climática y paro de camioneros se otorgó 33 días, con lo cual la fecha de terminación vigente de los trabajos es el 23 de septiembre de 2021.

Con el actual Convenio Modificatorio N.° 02 se prórroga el plazo en 219 días por "Fuerza Mayor", quedando como fecha final de terminación modificada de los trabajos el 30 de abril del 2022.

Art. 5°.- El Convenio Modificatorio N.° 02 mantiene la vigencia del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A023524
Ministro

AWD/gm

M.O.P.C.